



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 05 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.635 - I

**VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3) El Decreto Exento N° 6.071, de fecha 14-12-2012, que delega facultad de firmar documentación interna al administrador municipal Don Iván Damino Hernández.
- 4).- El Decreto Alcaldicio N° 2.409 del 19-12-2014, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se requiere de un Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRÚEBESE**, el 1° llamado a Licitación Pública, para la realización de un "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral".
- 2.- **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA

"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE INTERESES POR SALDOS VISTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

BASES ADMINISTRATIVAS

**1. GENERALIDADES:**

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la licitación: "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral".

**2. FINANCIAMIENTO:**

El contrato que se celebre como resultado de la presente licitación, será financiado con recursos Municipales.

**3. PRESUPUESTO DISPONIBLE:**

El presupuesto disponible en el caso de una viabilidad positiva son los indicados en la siguiente tabla para que los interesados hagan sus ofertas exclusivamente en función del tramo de intereses que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad por la mantención de los saldos vistas en un horizonte promedio de cinco años. Se deja expresamente establecido que la Municipalidad pagará única y exclusivamente por los mayores beneficios derivados de los intereses de la entidad bancaria y no por mejoras y/o nuevos servicios bancarios.

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Estudio de factibilidad y proyección de abonos por saldos vistas de la Municipalidad de Parral" a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ	20.899.778-5	Administrador Municipal
PAULINA MANRIQUEZ DÍAZ	8.190.612-2	Directora (S) Finanzas
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE** por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARÍA  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/MISC/JMVB/jmvb  
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Control;
- 3.- Asesoría Jurídica;
- 4.- Dirección SECPLAN;
- 5.- Carpeta de Licitación.